



*Honorable Concejo Deliberante  
Lobos*

LOBOS, 26 de Febrero de 1990.-

Señor  
Intendente Municipal  
Dn. Humberto Hugo Maglione.  
s/d.-

Ref.: 127/89.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este H.C., sancionó en sesión extraordinaria de fecha 23.2.1990, por unanimidad, la :

-. ORDENANZA Nro 1270.-

Artículo 1º.- Convalídase el Convenio Nro 297, de fecha 6 de Mayo de 1989, suscrito entre el Municipio de Lobos y la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, referido a la cooperación técnico-docente, cuyos objetivos concurren a promover la formación y capacitación profesional de jóvenes y adultos, que obra a fojas 1/2 del Expediente Nro 4067/2496/89.-

Artículo 2º.- Las erogaciones que demande el presente Convenio // serán imputadas a la Partida "Cultura y Educación" J.2- F.5 - 1.1.2.16 de cada Presupuesto de Gastos en vigencia, de lo que se deberá tomar debida nota.

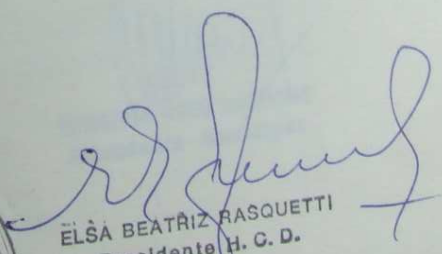
Artículo 3º.- Cúmplase, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A  
LOS 23 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1990-Fdo Elsa Beatriz Rasquetti  
Presidente-Juan José Scasso-Secretario.--

Sin otro particular, saludamos a Ud. atte.

  
Juan José Scasso  
SECRETARIO H. C. D.



  
ELSA BEATRIZ RASQUETTI  
Presidente H. C. D.